



Federación Andaluza
de **Balonmano**

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

ACTA N° 03-2022/2023



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 3-2022/2023

En la ciudad de Granada, a veintisiete de septiembre mayo de dos mil veintidós, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 2-22/23.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 ENCUENTRO VIALTRANS URCI ALMERÍA – BM. MARACENA LA ESQUINITA DE JAVI (Jda. 1ª)

Recibida comunicación del C. D. URCI ALMERÍA donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando causas ajenas al club sin documentar esta causa, y recibida igualmente comunicación de acuerdo por el club visitante, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora e instalación**, disputándose el encuentro el sábado 1 de octubre a las 18:00 horas en el pabellón de la juventud Antonio Rivera.

b) **Requerir al C. D. URCI ALMERÍA**, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, abone en la tesorería de la F.A.BM. la cantidad de treinta euros en concepto de tasa de cambio de hora e instalación del encuentro, dentro de la misma jornada, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

3.1 ENCUENTRO UBAGO ALGECIRAS – GLOBALDERM ARS PALMA DEL RÍO (Jda. 1ª)

Recibida comunicación del C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS donde solicitan el cambio de hora del encuentro de referencia, alegando obras en la luminaria de la instalación, adjuntando comunicación del servicio de deportes del Ayuntamiento de Algeciras, y recibida igualmente comunicación de acuerdo por el club visitante, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de hora**, disputándose el encuentro el domingo 2 de octubre a las

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

12:00 horas en el pabellón Ciudad de Algeciras.

b) **Apreciar la causa del cambio de hora como justificada y acreditada**, por lo que puesto que el C. BM. CIUDAD DE ALGECIRAS ha abonado la tasa de 65€, instamos a la tesorería de la FABM para que sea devuelta dicha cantidad.

4. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO TIERRA DE MAESTROS ANTEQUERA – BM. ALMUÑÉCAR HOTEL VICTORIA PLAYA (Jda. 1ª)

Recibida comunicación del C. D. BM. ALMUÑÉCAR donde solicitan el aplazamiento del encuentro debido a que tiene jugadoras de viaje de estudios, aportando certificación, y recibida igualmente comunicación de acuerdo por el club local, este Comité acuerda:

- a) **Autorizar el aplazamiento del encuentro** en función del artículo 149.a del R.G.C.
- b) **Requerir a ambos clubes**, para que, en el plazo de diez días, de mutuo acuerdo, comuniquen nueva fecha de celebración del encuentro.

4.2 ENCUENTRO BM. PADUL FUNDACIÓN GR-BM – CAJAMAR URCI ALMERÍA (Jda. 1ª)

Vista la solicitud de cambio de día y hora del encuentro de referencia realizada a través de la plataforma squad, hemos de aclarar lo siguiente:

- 1) El C. BM. PADUL señala horario como equipo local el 16 de septiembre fijando la disputa del encuentro el sábado día 1 de octubre a las 18:30 horas.
- 2) El C. BM. PADUL solicita el 23 de septiembre el cambio de día y hora del encuentro para el 2 de octubre a las 12:45 horas.
- 3) El Comité Territorial de Árbitros, encargado de los horarios, solicita el 26 de septiembre la conformidad al equipo visitante del cambio solicitado por el C. BM. PADUL.
- 4) El C. D. URCI ALMERÍA, el 26 de septiembre muestra su conformidad al cambio.
- 5) El C. BM. PADUL, el 27 de septiembre, escribe que el cambio lo ha solicitado el club visitante, y que proponen el horario contemplado en el punto 2.

Si bien queda acreditado el deseo por ambos clubes del cambio de día y hora del encuentro, no se explica ni se documenta la causa del cambio, e igualmente, no queda claro el equipo que solicita dicho cambio, incumpliendo lo establecido en el artículo 149.b del R.G.C.

En vista de lo anterior, este Comité acuerda:

- a) **Autorizar el cambio de día y hora del encuentro**, disputándose el domingo día 2 de octubre a las 12:45 horas en el pabellón municipal Juan Antonio García Villena “Rudy” de Padul.
- b) **Requerir a ambos clubes**, para que en el plazo de tres días comuniquen a este Comité quien es el solicitante de dicho cambio, así como explique y justifique las causas que lo motivan.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

4.3 ENCUENTRO BM. ALMUÑÉCAR HOTEL VICTORIA PLAYA – IGLUVAN CBM (Jda. 3ª)

Recibida comunicación del C. D. BM. ALMUÑÉCAR donde solicitan el aplazamiento del encuentro debido a que tiene jugadoras de viaje de estudios, aportando certificación, y recibida igualmente comunicación de acuerdo por el club visitante, este Comité acuerda:

- b) **Autorizar el aplazamiento del encuentro** en función del artículo 149.a del R.G.C.
- b) **Requerir a ambos clubes**, para que, en el plazo de diez días, de mutuo acuerdo, comuniquen nueva fecha de celebración del encuentro.

5. OTROS ACUERDOS. -

5.1 EQUIPOS DE CATEGORÍA TERRITORIAL

Se recuerda a todos los equipos participantes en las competiciones de Segunda División Nacional Masculina, División de Honor Juvenil Masculina, Primera División Nacional Femenina y División de Honor Juvenil Femenina, que, como ya comunicó el área de competiciones y como plazo excepcional, **antes del jueves 29 de septiembre** deben de estar tramitadas las licencias de sus equipos, independientemente de que disputen encuentro en la primera jornada o descansen.

6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

7. SANCIONES ECONÓMICAS. -

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRRORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

8. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:22 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.